



REPÚBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCIÓN No. 052-96

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, concretamente las conferidas por el numeral 3, artículo 26 de la Ley de Universidades y numeral 4 del artículo 9 del Reglamento General.

CONSIDERANDO

Que la diversificación de las áreas del conocimiento, muy especialmente en la informática, la cual es tan dinámica, ha propiciado que los currículos sean flexibles y susceptibles de ser evaluados para mejorarlos.

CONSIDERANDO

Que esta evaluación se hace necesaria en el Plan de estudios del Postgrado, en Sistemas de Información, con el objeto de adecuar el Ciclo Nivelatorio de este plan a las necesidades actuales que requieren la posibilidad de acceso a esos postgrados de otros profesionales ajenos al área de informática.

CONSIDERANDO

Que se requiere evaluar el Postgrado de Sistemas de Información del Decanato de Ciencias, atendiendo a las necesidades, intereses y expectativas expresadas por las personas involucradas y al contexto institucional y social, con el fin de orientar a las autoridades en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la calidad del Postgrado.

RESUELVE

Único: Aprobar la Propuesta de Modificación de la Maestría y Especialización en Sistemas de Información del Postgrado del Decanato de Ciencias.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en su Sesión No. 819, Ordinaria, realizada el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

José Bethelmy
Rector

Justina Guerra de Cordero
Secretaria General